



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÉDVAR**

| Convenio | Objeto del convenio | Plazo de duración | Partes firmantes | Modificaciones realizadas | Obligados a la realización de las prestaciones | Obligaciones económicas convenidas |
|---|---|--|--|---------------------------|--|--|
| Convenio interadministrativo de cooperación entre la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca y los Ayuntamientos para la prestación, por parte de La Comarca, en régimen de competencia delegada, del servicio de recogida, transporte y tratamieto de los residuos domésticos | Regular las condiciones para la prestación por parte de la Comarca de Hoya Huesca/Plana de Uesca en régimen de cometenencia delegada el servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos domésticos en los municipios que la integran y que se adhieran al mismo, por tratarse de actuaciones de interés comarcal cuyo ejercicio resulta difícil para los municipios y también por razones de economía y eficacia | 4 años (entrando en vigor el 2 de octubre de 2020). Las partes podrán acordar únicamente una prórroga por un periodo de hasta 4 años adicionales | Comarca de Hoya/Plana de Uesca y el Ayuntamiento de Almuédvar | No aplica | Comarca de Hoya/Plana de Uesca y el Ayuntamiento de Almuédvar | La Comarca de Hoya/Plana de Uesca percibirá los ingresos que se obtengan de la recaudación de la tasa regulada en la correspondiente ordenanza fiscal aprobada por la propia Comarca, en compensación del coste soportado por el ejercicio de funciones delegadas en el presente acuerdo. |
| Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Almuédvar y el Gobierno Aragón, para la incorporación de su archivo municipal al buscador DARA (Documentos y Archivos de Aragón), dentro del Sistema de Información de Patrimonio Cultural Aragonés (SIPCA) | El objeto del presente convenio es establecer la colaboración de ambas partes para la incorporación del Archivo Municipal del Ayuntamiento de Almuédvar a DARA, Documentos y Archivos de Aragón, dentro del Sistema de Información Patrimonio Cultural Aragonés (SIPCA) | Tendrá una vigencia de cuatro años a contar desde la fecha de su firma. En el caso de que ninguna de las partes denunciara la extinción del convenio en el plazo de un mes antes de su cumplimiento de su vigencia, éste se entenderá prorrogado automáticamente por cuatro años más | Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Almuédvar | No aplica | Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Almuédvar | No aplica |
| Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Zaragoza y el Ayuntamiento de Almuédvar | Convenio de Colaboración para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes pertenecientes a los Centros de la Universidad en la entidad Ayuntamiento de Almuédvar | La duración de este convenio es de un año a partir de su firma, considerándose automáticamente prorrogado cuando ninguna de las partes firmantes manifieste lo contrario | Universidad de Zaragoza y el Ayuntamiento de Almuédvar | No aplica | Universidad de Zaragoza y el Ayuntamiento de Almuédvar | No aplica |
| Convenio entre la Comarca de Hoya de Huesca/Plana Uesca y el Ayuntamiento de Almuédvar para la colocación y disposición de un contenedor destinado a la recogida selectiva de voluminosos en los núcleos de San Jorge y Valsada pertenecientes al T. M. | Colocación y disponibilidad de un contenedor de grandes dimensiones en los núcleos de San Jorge y Valsada | 1 año prorrogable tácitamente por años naturales | Comarca de Hoya/Plana de Uesca y el Ayuntamiento de Almuédvar | No aplica | Comarca de Hoya/Plana de Uesca y el Ayuntamiento de Almuédvar | El Ayuntamiento de Almuédvar acepta la tasa correspondiente a: 1) Por el uso o disponibilidad del contenedor: 75 €/contenedor 2) Por cada viaje de vaciado del contenedor y traslado de los residuos al vertedero correspondiente : 60 € |
| Convenio entre el Instituto de Formación Profesional Específica (IFPE) Montearagón y el Ayuntamiento de Almuédvar para el desarrollo de un programa formativo de Formación en Centros de Trabajo, dirigido a alumnos de Formación Profesional Reglada | Convenio de Colaboración para el desarrollo del módulo profesional de Centros de Trabajo o Bloque de formación práctica. | La duración de este convenio es de un año a partir de su firma, considerándose automáticamente prorrogado cuando ninguna de las partes firmantes manifieste lo contrario | IFPE Montearagón y el Ayuntamiento de Almuédvar | No aplica | IFPE Montearagón y el Ayuntamiento de Almuédvar | No aplica |
| Convenio Marco de colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca y los Ayuntamientos de la provincia, relativo a la cooperación provincial en la prestación del servicio de recogida de perros vagabundos en sus municipios | Fijar las condiciones de colaboración de la Diputación de Huesca con los Ayuntamientos de la provincia que se adhieran al presente convenio, en la prestación del Servicio de competencia municipal de recogida de perros vagabundos. | Nace con vigencia indefinida | Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Almuédvar | No aplica | Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Almuédvar | El Ayuntamiento de Almuédvar contribuirá a la financiación del servicio mediante aportaciones anuales calculadas sobre la base que establezca la Diputación Provincial de Huesca. Los gastos ocasionados en la recogida, transporte, albergue y vacunación en su caso. Estos gastos deberán ser satisfechos por la persona que retire el perro recogido, salvo que se hubieran convenido otras condiciones con Instituciones Públicas o Sociedades Protectoras de Animales; a tal efecto se aplicará la tarifa vigente en la correspondiente ordenanza reguladora de precios públicos aprobada por la Diputación Provincial de Huesca. |
| Convenio de colaboración con la Fundación Dfa, para la eliminación de barreras arquitectónicas en el municipio | Colaboración mutua para el estudio de la eliminación de barreras en espacios públicos dependientes del Ayuntamiento de Almuédvar | Tendrá una duración anual desde la fecha de la firma del mismo, se prorroga de forma tácita por periodos anuales | Ayuntamiento de Almuédvar y la fundación Dfa | No aplica | Ayuntamiento de Almuédvar y la fundación Dfa | No aplica |
| Convenio de colaboración entre la diputación general de Aragón y el Ayuntamiento de Almuédvar (Huesca) relativo a la autorización de ocupación temporal a precario de la unidad de almacenamiento (silo) perteneciente a la red no básica de Aragón, situado en el término municipal de Almuédvar | La Diputación General de Aragón, autoriza al Ayuntamiento de Almuédvar la ocupación temporal, a precario de la unidad no básica de almacenamiento (silo) sito en el término municipal de Almuédvar | El plazo de duración del presente Convenio será de un año a contar de la fecha de su firma, prorrogable tácitamente por idénticos periodos de tiempo por mutuo acuerdo de las partes, hasta un máximo de 30 años (hasta 21/07/2028) | Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Almuédvar | - | Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Almuédvar | No aplica |
| Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Almuédvar par la prestación del servicio de recaudación, gestión e inspección de ingresos de derecho público | Prestación del servicio de recaudación, gestión e inspección de ingresos de derecho público | La duración de este convenio se establece por cuatro años a contar desde la fecha establecida en el mismo. No obstante, se establece una prórroga automática de otros cuatro años adicionales (firma del convenio 20/02/2020) | Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Almuédvar | No aplica | Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Almuédvar | Abono de la Tasa regulada en la Ordenanza n.º 7, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de gestión, inspección y recaudación de tributos locales y demás ingresos de derecho público de las entidades locales, realizado por la Diputación Provincial de Huesca |
| Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Almuédvar para el establecimiento de telecentros en su localidad | Establecimiento de telecentros en su localidad | La vigencia de este Convenio comenzará el 1 de enero de 2021 y tendrá una duración de 4 años, pudiendo las partes extinguir sus efectos de mutuo acuerdo | Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Almuédvar | No aplica | Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Almuédvar | La Diputación abona un gasto anual por telecentro de 935,48 euros derivados de la implantación, mantenimiento, conectividad y dinamización de los telecentros del municipio, minorado por la aportación anual del ayuntamiento de 420 euros por cada uno de los telecentros instalados en su territorio. |